



**DESIGNACIÓN SUPERVISOR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-031**

**FECHA VIGENCIA:**  
2018-07-12

**VERSIÓN: 03**

**Página 1 de 1**

Ibagué,

**Doctora:**

**ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA**

Comunicaciones y Relaciones Públicas

**IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

Ciudad

**REF: DESIGNACIÓN SUPERVISOR.**

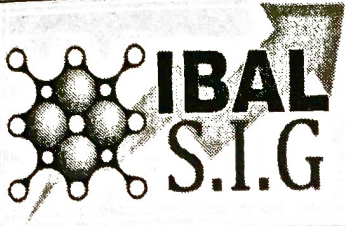
Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito informarles que ustedes han sido designados como supervisores del contrato de servicios **Nº -- 044** del **13 OCT 2020** para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN VIDEO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL- EN FORMATO FULL HD, TENIENDO COMO REFERENCIA LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA Y LA ANIMACIÓN DEL NUEVO LOGOTIPO, Y EN EL QUE ADEMÁS SE DARA A CONOCER LA NUEVA UBICACIÓN DEL PUNTO DE PAGO Y PQR UBICADO EN EL EDIFICIO F-25." al señor **SERGIO IVÁN ORJUELA MORA**, identificado con cédula N° 93.401.060 de Ibagué (Tolima), representante legal de visual protolima S.A.S.

En su actuación como supervisores están en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con la normatividad vigente responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, estos últimos a su disposición en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co).

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.


De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Secretaria General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal

	<b>DESIGNACIÓN SUPERVISOR</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-031</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2018-08-14
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o en el Manual de Contratación de la entidad.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir acta final y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG); adicionalmente deberá garantizar que todos los documentos originados en desarrollo del contrato sean remitidos a la Secretaria General oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Atentamente,



**SANDRA LILIANA GARGÍA COBAS**  
Gerente General



**JULIANA MACÍAS BARRETO**  
Secretaría General



Proyectó: Paola Andrea Torres Arcila – Abg. Externa Secretaría General